

**INFORME DE COMISARIO**

**A LOS**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**EJERCICIO 2017**

**CGRISK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A**

**Quito, marzo de 2018**

Quito, 17 de marzo de 2018

A los señores Accionistas de

**CGRISK AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A:**

Distinguidos Accionistas:

En mi calidad de comisario Principal de **CGRISK S.A.**, y para cumplir con el Art. 279 de la ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017:

#### **RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta recisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2017, para las compañías intermediaria de reaseguros, peritos de seguros y asesoras productoras de seguros, a partir del 1 de enero de 2017, las compañías antes detalladas cumplirán con la obligación de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF), según Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No.08.G.DSC.010, con su Registro Oficial No 835 del 7 de septiembre de 2016, e incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soportan los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones recibidas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el correspondiente estado de resultado, estado de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

## **OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO**

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente – en todos los aspectos materiales – la situación financiera de **CRISK S.A.**, al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Cabe recalcar que **CGRISK S.A.**, es una empresa que inicio sus actividades en el ejercicio económico 2017, por lo que no podemos profundizar en el análisis financiero de sus actividades ordinarias.

## **OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo administrativo y financiero eficiente de sus recursos

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Administración salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones de **CGRISK S.A.**

## **INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO ANTE LOS ENTES DE REGULACION**

### **Servicio de Rentas Internas e IESS**

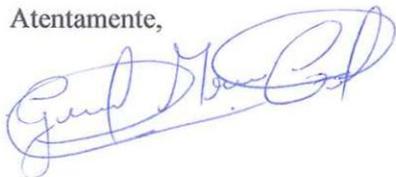
De acuerdo a la revisión efectuada a las cuentas que se refieren al impuesto a la renta e impuesto al valor agregado con sus respectivas retenciones en la fuente, y, las obligaciones en el tema de impuestos durante el ejercicio 2016, la compañía ha cumplido con estas obligaciones, de acuerdo a la reglamentación correspondiente.

## **Superintendencia de Compañías Valores y Seguros**

Cabe recalcar que el miércoles 7 de septiembre de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros emitió el Registro Oficial No. 835, en el cual resuelve agregar a las compañías intermediarias de seguros a la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera en sus Estados Financieros a partir del 1 de enero de 2017, para lo cual **CGRISK S.A.**, debe aplicar la NIIF para las PYMES.

Es importante señalar que, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Washington Fernando Moreno Obando  
C.C. 1717046633  
COMISARIO PRINCIPAL